

FUNCIONARIOS ESTATALES Y SINDICALES

Don Agustín Fernández Borja, desde Toledo, nos remite una carta en la que dice, entre otras cosas:

He leído en YA un artículo titulado "La incorporación del personal sindical es discriminatoria para los funcionarios estatales", que aparece en el número del día 27-XI pasado.

No es verdad que, en forma general, los funcionarios tengan coeficientes superiores a los estatales. En el mismo número de YA, en la página 11, se consigna que existen funcionarios estatales que disfrutan de un coeficiente del 5,5, coeficiente que no percibe ningún funcionario sindical. Yo no lo percibo y soy funcionario de Cuerpo Especial.

Por otra parte, existen los llamados "complementos" para los distintos cuerpos al servicio del Estado, que en algunos casos llegan a suponer cantidades sustancialmente superiores a lo que en conjunto percibe mensualmente cualquier funcionario sindical de nivel superior.

En el número 96 de la revista "Doblón" aparece un baremo, que no ha sido desmentido por nadie, de los "complementos" que reciben una serie de cuerpos del Estado, que superan con mucho el sueldo total percibido por el mejor retribuido funcionario sindical. Según esta publicación, el complemento para determinado cuerpo alcanzaba en 1975 la cifra de pesetas 111.480 al mes, cifra no alcanzada por la remuneración total—; qué más quisiéramos!—de ningún funcionario sindical. ¡Y esto es sólo un complemento! ¿Cuánto cobran en realidad y cuál es la justificación de su protesta?

Un segundo punto muy curioso se refiere a las pensiones de jubilación. Los autores de esto parecen ignorar la existencia de un organismo denominado Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical, que no es, técnicamente, más que una mutua de seguros para una serie de señores que se han adherido a la misma. Naturalmente, el nivel de su jubilación está de acuerdo con sus aportaciones durante toda su vida como funcionario.

Si los funcionarios estatales quieren tener las mismas prestaciones de jubilación no tienen más que organizar su propia mutualidad, pagar las cuotas correspondientes y tendrán a su debido tiempo las mismas prestaciones. Pretender tener prestaciones sin cotización previa es una de las muchas pretensiones ridículas que estamos viviendo actualmente.